

misma hasta un total del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

**Documentación:** Los concursantes presentarán sus proposiciones según se determina en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económicas y con la documentación que se exige en la cláusula 4.ª del mismo, en las oficinas municipales, en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente, una vez transcurridos treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., en nombre de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., se comprometo a realizar los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación del Municipio de Munguía en 1.ª cantidad de ..... pesetas y con sujeción estricta en todo lo demás a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Munguía, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Josu Astobiza.—6.186-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Padul (Granada) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras.**

**Fundamento:** Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de noviembre de 1979.

**Objeto:** Recogida domiciliar de basuras en casco urbano de Padul, urbanización «El Puntal», y cualquier otro punto en un radio de un kilómetro respecto al casco urbano.

El adjudicatario dispondrá del camión o camiones necesarios y una carretilla o vehículo pequeño para calles estrechas.

**Tipo de licitación:** 1.200.000 pesetas como límite máximo, por cada anualidad completa. De prorrogarse el contrato, la cantidad a abonar al contratista se incrementará o disminuirá respecto a la cantidad de adjudicación, en el mismo tanto por ciento que suponga el incremento oficial del coste de vida en relación con el año anterior al de la prórroga.

La adjudicación no atenderá exclusivamente a la mejor oferta económica, pudiendo introducir los licitadores en sus

proposiciones las modificaciones más convenientes, precisándose como criterios básicos a tener en cuenta los de estado de los vehículos o vehículo, número de éstos, carga autorizada y número de trabajadores.

Podrá declararse desierto el concurso y no hacerse adjudicación definitiva a ningún licitador.

**Pagos:** Por cuartas partes anuales, consignándose el suficiente crédito en presupuesto ordinario.

No se carece de ninguna autorización necesaria.

**Duración del contrato:** Año 1980, pudiendo prorrogarse hasta tres años más, de conformidad con ambas partes.

**Causas especiales de resolución del contrato:** Las previstas en la legislación vigente.

**Cláusula penal:** La no prestación del servicio, salvo casos de fuerza mayor, se sancionará pecuniariamente, así como la prestación incompleta, en la cuantía diaria que se indica.

**Formalización del contrato:** Artículos 110, texto articulado aprobado por Decreto 3048/1977; 70 de la Ley de Contratos del Estado y 215 y 218 del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Exposición pliegos y expediente:** En Secretaría del Ayuntamiento, de ocho treinta hasta catorce horas.

**Fianzas:** Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

**Proposiciones:** Ajustadas al modelo que figura, reintegradas con póliza del Estado y sello municipal de cinco pesetas, presentándose en Secretaría en sobre cerrado, acompañadas en sobre aparte de documentos que acrediten la personalidad del licitador y del resguardo de fianza provisional, haciéndose constar que su presentación presume la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. Para acreditar personalidad bastará fotocopia del documento nacional de identidad.

En el anverso del sobre de la proposición figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso de recogida domiciliar de basuras en Padul».

Serán rechazadas de plano las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos y las que rebasen el tipo de tasación.

**Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos:** Desde el día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el hábil anterior al de celebración del concurso, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas.

**Lugar, día y hora de celebración del concurso:** En la Alcaldía, el día hábil siguiente a aquel en que terminen los veinte, también hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once.

**Gastos:** Serán todos de cuenta del adjudicatario.

**Plazo de garantía:** Un año, desde la finalización de la prestación.

**Impuesto general de Tráfico de Empresas:** Se entiende que la propuesta del contratista incluye dentro de sí el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, que no puede ser repercutido.

**Seguridad:** El contratista está obligado a estar al corriente y por su cuenta de cuanto se refiere a Seguridad Social y seguros de vehículos.

**Cuestiones que puedan suscitarse:** Se resolverán administrativamente por el Ayuntamiento, renunciando el adjudicatario a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

**Cláusula final:** Para lo no previsto en el pliego regirán los preceptos del texto articulado parcial, aprobado por Decreto 3048/1977 y los artículos no derogados del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, supletoriamente, la Ley de Contratos del Estado y restantes normas de derecho administrativo, y, en defecto de este último, las normas del derecho privado.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19..... en nombre propio (o en representación de don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., cuyo mandato acredita con el poder que, bastantado en forma, acompaña), con capacidad legal para contratar (en su caso, por sí y por su representado), debidamente impuesto del anuncio del concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en Padul, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19....., y habiendo examinado el pliego de condiciones que ha de regirlo, que acepta en todas sus partes, se obliga a prestar el servicio por la cantidad de ..... pesetas (expresada la cantidad en letra y número).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Padul, 23 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario, José Fernández Camero.—6.133-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, José Luis

López Martín, de treinta y cinco años de edad, hijo de Eduardo y Catalina, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 13.224 a 13.228 y números 213 a 215/78, seguidos en la facultad protectora a los menores J. L., E. y María I. L. S., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—4.016.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

##### UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE EUSKADI

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 28 de noviembre de 1979, ha sido depositado certificado de aceptación

de la adhesión mencionada de la «Unión General de Trabajadores de Euskadi», por parte de la «Unión de Trabajadores»; siendo firmantes don Isaías Herrero Sanz y don Nicolás Redondo.

**FEDERACION DE ASOCIACIONES  
NACIONALES DE DISTRIBUIDORES  
DE EDICIONES  
(FANDE)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 29 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones» (FANDE); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para Asociaciones distribuidoras de ediciones cuyo ámbito territorial sea superior al regional; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Spinelli Saigado, don José María Montañola Vidal, don Roberto Morales Raya, don Vicente Rotger Rebassa, don Antonio Mas Estévez y don Eugenio López Bravo.

**ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTES INTERURBANOS DE VIAJEROS EN AUTOBUS DEL PAIS VALENCIANO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 29 del mes de noviembre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús del País Valenciano», y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 22 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Juan Juan Balbastre, don Arcadio García Sanz y don José Manuel Climent Catalá.

**ASOCIACION NACIONAL  
DE ENTIDADES DE FINANCIACION  
(ASNEF)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece cuarenta y cinco horas del día 29 del mes de noviembre de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional de Entidades de Financiación» (ASNEF), y cuya modificación consiste en modificación de los artículos 5.º, 11, 16, 40, 41, 51 y 52 de sus Estatutos; siendo firmante del acta don José María del Rey Villaverde, como Secretario general de la Entidad, con el visto bueno del Presidente.

**ASOCIACION EMPRESARIAL  
DE TRANSPORTE DISCRECIONAL  
EN AUTOBUS  
(ANDIBUS)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 de noviembre de 1979, han sido depositados certificados de integración a la «Asociación Empresarial de Transporte Discrecional en Autobús» (ANDIBUS), por parte de la «Asociación Andaluza Empresarial de Transporte Discrecional en Autobús» y de la «Asociación Provincial Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús de Madrid»; siendo los firmantes don Lurgardo Manzano Repeto y don Carlos Carvajal Martín y don Santiago Herranz Díaz, respectivamente.

**ASOCIACION NACIONAL  
EMPRESARIAL DE TRANSPORTE  
REGULAR EN AUTOBUS  
(ANERBUS)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 de noviembre de 1979, han sido depositados certificados de integración en la «Asociación Nacional Empresarial de Transporte Regular en Autobús» (ANERBUS), por parte de la «Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña» y de la «Asociación Provincial Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de Madrid»; siendo los firmantes don Francisco Suárez Ramirez y don Carlos Carvajal Martín y don Santiago Herranz Díaz, respectivamente.

**ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS  
DE AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 29 del mes de noviembre de 1979, ha sido depositado el acuerdo de modificación de Estatutos adoptado por la Asamblea general de la Organización profesional «Asociación Nacional de Empresas Envasadoras de Aguas Minero-Medicinales, Potables de Manantial y otras Aguas Envasadas», consistente en nueva denominación, por la de «Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebida Envasadas», y cambio del domicilio social a Madrid-13 (avenida de José Antonio, 43, 8.º F); es firmante del acuerdo don Alvaro Domínguez Pérez, con el visto bueno del Presidente.

**GREMIO DE SERVICIOS  
DE PUBLICIDAD DE CATALUÑA**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 30 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Servicios de Publicidad de Cataluña»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña, para empresarios cuya actividad sea ejercer en servicios de publicidad anuncios, bien sean periódicos, luminosos, radiotelefónicos o cualquier otro medio; siendo los firmantes del acta de constitución doña Josefina Pilar Torres Castro, don Manuel Fernández García, don Dionisio de Nova García, don Manuel Hidalgo Olmo, don José Torres Baena y don Francisco Anguera Parra.

**ASOCIACION PROFESIONAL  
DE LOS AUXILIARES DE LA FUNCION  
NOTARIAL DE CATALUÑA**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce y veinticinco horas del día 1 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de los Auxiliares de la Función Notarial de Cataluña»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para todos los que profesionalmente auxilien o colaboren en la función notarial; siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime Llobera Juan, don Manuel Abellán Núñez, don Luis Mauri Esteve, don Jesús Oliván Seller, doña Carmen Salvatierra Gual, doña Pilar Peidro Rodrigo y doña Rosa Camprubi Puig.

**ASOCIACION CATALANA D'EMPRESSES  
CONSTRUCTORES DE MOTLLES  
I/O MATRIUS'  
(ASCAMM)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 3 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Associació Catalana d'Empreses Constructores de Motlles i/o Matrius» (ASCAMM); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para las Empresas metalúrgicas que construyan cualquier tipo de moldes o matrices; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Atance Martínez, don Gregorio Briz de Ibasea, don Francisco Javier Figueras Masés, don Francisco Galbás Fresno, don Honorio Izquierdo Mingullón, don Manuel Lahora Sánchez, don Pedro Mares Ibáñez y don Manuel Navarro Suñé.

**FEDERACION SINDICAL DE UNIONES  
DE AGRICULTORES Y GANADEROS  
DE ANDALUCIA  
(FUAGA)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el anuncio referido a la «Federación de Uniones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía» (FUAGA), que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 17 de noviembre de 1979, debe entenderse rectificado en el sentido de que la denominación correcta de dicha Organización profesional es la de «Federación Sindical de Uniones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía» (FUAGA); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Andalucía, para los Sindicatos Provinciales de Pequeños y Medianos Agricultores Libres e Independientes.

**ASOCIACION DE VENTA  
Y PROMOCION POR CORREO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 4 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Venta y Promoción por Correo»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para personas jurídicas o físicas que realicen su actividad comercial o económica en el campo genérico de la venta y promoción por correo; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Menal Ramón, don Juan Estorch Surroca, don Miguel Ángel Reiris Alvarez y don Jesús Marciel Pérez.

**AGRUPACION COOPERATIVAS  
DE CREDITO  
(ACC)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 4 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación Cooperativas de Crédito» (ACC); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para Sociedades Cooperativas de Crédito de todo el territorio nacional; siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Núñez Gómez, don Angel Ezquerro López, don Gustavo de Alvaro Reguera, don Sócrates Salom Rambla, don José Cuadras Homs y doña María del Carmen Rodríguez Múgica.

**ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE MATERIAS PRIMAS Y MEJORANTES PARA LA PANADERIA, PASTELERIA Y HELADERIA  
(ASPRIME)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 5 del mes de diciembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabrican-

tes de Materias Primas y Mejorantes para la Panadería, Pastelería y Heladería (ASPRIME); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para fabricantes de mejorantes y materias primas destinadas a la alimentación, de todo el territorio nacional; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Ehliis Schleicher y don Gonzalo Barrantes Harto.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### CACERES

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 9.237. Nombre: «Susana». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 12. Términos municipales: Aliseda y Cáceres.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Cáceres, 19 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Grádivillas Regodón.

#### MADRID

##### Sección 3.ª

#### Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S.A.» con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.505.

Finalidad: Alimentar en media tensión a los centros de transformación de la urbanización sita en carretera de Ribatejada 13.500, en el término municipal de Serracines.

Características: Tensión de 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Longitud: 0,574 kilómetros.

Presupuesto: 650.536 pesetas.

Referencia: 26EL-1.503.

Finalidad: Alimentar en media tensión al C.T. de la parcelación sita en camino de las Charcas del término municipal de Sevilla la Nueva.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,30 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Longitud: 1,704 kilómetros.

Presupuesto: 193.959 pesetas.

Referencia: 26EL-1.507.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar

en la finca Dehesa de Sacasuenos, en carretera de Cogoludo kilómetro 2, en el término municipal de Torrelaguna.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 y 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Longitud: 1,704 kilómetros.

Presupuesto: 614.688 pesetas.

Referencia: 26EL-1.508.

Finalidad: Alimentar a los centros de transformación a instalar en la carretera de Belvis, 4, y camino de Colmenar del término municipal de Cobefia.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Longitud: 0,990 kilómetros.

Presupuesto: 472.213 pesetas.

Referencia: 26EL-1.509.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación de Promociones y Construcciones en la carretera de Algete 7.100, en el término municipal de Algete.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Longitud: 0,192 kilómetros.

Presupuesto: 438.430 pesetas.

Referencia: 26EL-1.510.

Finalidad: Alimentar al centro de transformación a instalar en la finca de don Mariano García García, en la carretera de Torrelaguna, kilómetro 4.400, en el término municipal de El Vellón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de «Alumoweld» 8,34 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Longitud: 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 120.214 pesetas.

Referencia: 26EL-1.511.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en finca del señor Carreter Cupido, en camino de El Espinar en el término municipal de Fuente el Saz.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Longitud: 0,692 kilómetros.

Presupuesto: 571.152 pesetas.

Referencia: 26EL-1.512.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en la carretera de Torrelaguna, 5, para el suministro a las fincas de don Pedro Pérez y varios más en el término municipal de El Vellón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Longitud: 0,070 kilómetros.

Presupuesto: 117.617 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 9.170-C.

## ORENSE

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.187. Nombre: «Olla». Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 99. Términos municipales: Junquera de Espadañedo, Montederramo, Parada de Sil, Maceda y Noqueira de Ramuín.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 16 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición que para ampliar la central térmica de Los Guinchos (término municipal de Breña Alta) La Palma, ha presentado en esta Delegación «Unión Eléctrica de Canarias S.A.», y cuyas características principales se señalan a continuación:

Central térmica de Los Guinchos, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Referencia: SE 79/108.

Se solicita ampliar la potencia productora, actualmente de la central, con un grupo Diesel de 7,5 MW, acoplado a alternador de 9.400 KVA, 50 Hz, 3.000 V, elementos complementarios y transformador de 10 MVA., 3.000/30.000 V.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 292.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rambla del General Franco 130, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—4.111-D.

#### VALENCIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Venancio Vidal Camilleri, en nombre y representación del Ayuntamiento de Castielfabid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: C. T. «Veguillas de la Sierra» (Teruel).

Final: C. T. «Arroyo Cerezo» (Valencia), Rincón de Ademuz.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público.

d) Características principales: Tensión a 20 KV., longitud de 4.542 metros, capacidad de 400 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.021.932 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Artes Gráficas, número 28, Valencia (10), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—6.798-6.

### VIZCAYA

#### Línea eléctrica L-3.135

Concedida por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 9 de julio de 1979 la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe, a los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2818/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Barrio Sangróniz, en Asúa-Bilbao.

Características: Línea eléctrica, aérea, a 13 KV., enlace de líneas Asúa-Begoña, Cto. 10 y Asúa-Lezama, Cto. 11, sobre torrecillas metálicas y apoyos de hormigón, conductor de cable D-56, longitud de 165 metros.

Finalidad: Servicio público.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 334.220 pesetas.

Se solicita declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Alfredo García Lorenzana.—6.835-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### CUENCA

#### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de ICA ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto el perfeccionamiento de una industria de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Títular: Doña Telesfora Cañizares Mena. Ubicación: Calle José María Perona, sin número, Las Mesas (Cuenca).

Solicitud: Perfeccionamiento de una industria de elaboración y almacenamiento de vino mediante la instalación de una prensa continua marca «Morón».

Plazo de instalación: Un mes.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Cuenca, calle Cervantes, 13, tercero.

Cuenca, 29 de octubre de 1979.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—4.027-D.

### SEGOVIA

#### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Juan Carlos Castellano Díaz.

Objeto de la petición: Trasladar y cambiar de nombre un molino para uso particular, de piensos, autorizado en 20 de octubre de 1959 (expediente número 13/58).

Localidad: Tizneros.

Capital: 41.250 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 13 de noviembre de 1979.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—4.212-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

*Resolución por la que se hace pública las anción impuesta en el expediente número 0656/78 de esta Dirección General a «Panificadora Banco-Pan, S. A.», por elaboración y venta de pan falto de peso*

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su Resolución de fecha 5 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 0858/78 del Registro General, correspondiente al número 28/421/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 75.000 pesetas, que ha sido impuesta a «Panificadora Banco-Pan, S. A.», sita en Madrid, con domicilio en la calle Embajadores, 268, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 10 de noviembre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Almenara, S. A.», interesado en el expediente número 439/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 8 de septiembre de 1979, en el expediente número 439/78 del Registro

General, correspondiente al 28/942/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Panificadora La Almenara, S. A.» sita en Madrid, con domicilio en plaza de Guilhou, número 2, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 27 de septiembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

#### «SANTA MARIA», DE MADRID

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Purificación Blanco Ruiz.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Director.—9.282-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SOLLER (BALEARES)

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento con fecha 11 de septiembre de 1979, ha adoptado la siguiente resolución en relación a la solicitud de licencia de construcción de un edificio de cinco plantas en los solares números 39 y 40 de la urbanización «Es Través»:

«A doña Francisca Rullán Castañer, para construir un edificio destinado a viviendas en los solares de su propiedad números 39 y 40, sitos en la urbanización «Es Través», según proyecto presentado el 29 de mayo de 1979. Expediente número 150/79.»

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan considerarse afectados, al amparo de lo previsto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que contra la expresada resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, previo el de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación; haciendo constar que no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente conforme autoriza el artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sóller, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Simón Batle Pomar.—9.192-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Compañía Sevillana de Electricidad,  
Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 9.289.422 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 55.736.534 al 65.025.955 con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 1 de diciembre de 1978.

El código que surtirá efecto para esta admisión es:

Valor: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Código: B. E.: 17.582.001.  
Números: Del 55.736.534 al 65.025.955.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 1 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Sindico, Enrique Ortiz de Artiñano.—6.850-14.

*(«Empresa Nacional de Electricidad,  
Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 70.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 70.000, al interés anual bruto del 12,1457 por 100 y neto del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de octubre y 1 de abril de cada año, a partir del 1 de octubre de 1978; amortizables por sorteo y octavas partes iguales, en el mes de abril de cada uno de los años 1981 al 1988, ambos inclusive, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 30 de marzo de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—9.415-C.

*(«Sociedad Española del Oxígeno, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín Oficial» de esta Bolsa, 124.508 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.380.326 al 1.504.833, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de diciembre de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», mediante

escritura pública del 11 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—9.387-C.

*(«Agrupación Catalana de Valores  
Mobiliarios, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 579.279 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 800.001 al 1.379.279, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación como consecuencia de la absorción de «Agrupación Europea de Valores Mobiliarios» por «Agrupación Catalana de Valores Mobiliarios, S. A.», mediante escritura pública del 22 de septiembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—9.384-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 22 de diciembre de 1979,

11.407.653 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 22.815.307 al 34.222.959, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1979.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—9.414-C.

**BANCO DE GRANADA**

*Bonos de caja, emisión diciembre 1969*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, emisión diciembre de 1969, que a partir del próximo día 24 de diciembre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro ... ..	28,75
Deducción a cuenta:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ley 8 de septiembre de 1978, 15 por 100 ...	4,31
Importe líquido ... ..	24,44

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 3 de diciembre de 1979.—Banco de Granada.—9.337-C.

**COMPANÍA DE TRANSPORTES  
E INVERSIONES, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 26 de noviembre de 1979, acordó proceder a una reducción del capital social, fijado actualmente en 375.000.000 de pesetas, de 56.250.000 pesetas, mediante la restitución de 75 pesetas por acción a sus titulares. Tras esta reducción el capital quedará cifrado en 318.750.000 pesetas, y el valor nominal de cada una de las 750.000 acciones en circulación pasará a ser de 425 pesetas.

Cumplidos el plazo y demás formalidades legales, oportunamente se anunciará la fecha a partir de la que los títulos accionistas deberán ser presentados en las oficinas de la Sociedad o en los establecimientos bancarios que ésta designe, para estampillar en ellos su nuevo valor nominal y hacer efectiva a sus tenedores la cantidad de 75 pesetas objeto de la restitución.

Valencia, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José Reig Rodríguez.—6.908-12.

1.º 10-12-1979

**SINOR, S. A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sinor, S. A.», celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1979, se aprobó, por unanimidad, la fusión, por absorción, de la Sociedad mercantil «Lodom, S. A.», mediante el traspaso en bloque de su activo y pasivo a la Sociedad mercantil «Sinor, Sociedad Anónima».

Paterna (Valencia), 3 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ismael Arlandis Cabedo.—6.992-13.

1.º 10-12-1979

**LODOM, S. A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Lodom, S. A.», celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1979, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión, por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo, a la Sociedad mercantil «Sinor, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Paterna (Valencia), calle Villa de Madrid, número 34, polígono industrial Fuente del Jarro.

Paterna (Valencia), 3 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Buldú Sorribas.—6.991-13.

1.º 10-12-1979

**LA IBERO TANAGRA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida Ramón Nieto, número 484, de Vigo (Pontevedra), el día 27 de diciembre de 1979, a las once horas, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 28 del mismo mes y hora en el domicilio social. El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances, Memorias y cuentas de

Pérdidas y Ganancias de los ejercicios sociales de 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978.

2.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el siguiente ejercicio social.

3.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Ibáñez Ballano.—9.457-C.

**BERJISA**

**BEBIDAS REFRESCANTES  
JIENNENSES, S. A.**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en Junta celebrada el día 14 del mes actual, se cita

a los señores accionistas para que asistan a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas del día 30, en segunda, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en el polígono industrial de los Olivares, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior para su aprobación, si procede.
- 2.º Modificación de los Estatutos de los socios fundadores.
- 3.º Situación actual de los accionistas que fueron a la última ampliación de capital.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

- 5.º Renovación del Consejo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Jaén, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.421-D.

**SEPPIC, SUCURSAL EN ESPAÑA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente y para general conocimiento se hace saber que por acuerdo del Consejo de Administración de «Sep-pic», celebrado el 30 de abril de 1978, se acordó el cierre de su sucursal en España.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—Michel Arpa, Apoderado.—9.427-C.

**NACIONAL SUIZA-ORION, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

*Balace al 31 de diciembre de 1978*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas. Parte no desembolsada del capital suscrito.		295.240	Capital social suscrito		60.981.000
Caja		502.286	Reservas patrimoniales:		
Bancos		38.898.991	- Legales no técnicas		16.269
Valores mobiliarios		80.479.550	Cuenta de regularización (Decreto-ley 12/1973, de 30/11)		7.734.057
Inmuebles		38.576.863	Otras reservas		70.887
Préstamos		5.032.180	Fondo para fluctuación de valores		280.585
Anticipos sobre pólizas de seguros de vida		89.942	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Delegaciones y agencias. Saldos activos en efectivo		57.528.632	Matemáticas		19.313.712
Recibos de primas pendientes de cobro		51.730.360	Riesgos en curso		62.825.658
Coaseguradores: Saldos activos en efectivo		14.103.006	Siniestros pendientes de liquidación o pago		155.628.536
Reaseguro aceptado:			Estabilización		3.973.741
Depósitos en poder de las cedentes		8.358.644	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		14.926.784
Saldos activos en efectivo con las cedentes		14.231.635	Provisiones:		
Reaseguro cedido. Reservas técnicas:			Para primas pendientes		292.815
Matemáticas		17.551.966	Otras provisiones		8.209.881
Riesgos en curso		67.797.892	Reaseguro aceptado. Reservas técnicas:		
Siniestros pendientes de liquidación o pago		125.817.004	Matemáticas		899.301
Saldos activos en efectivo con las aceptantes		46.817.976	Riesgos en curso		2.005.241
Deudores diversos		5.879.482	Siniestros pendientes de liquidación		4.380.053
Rentas e intereses vencidos pendientes de pago		3.072	Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		23.329.952
Fianzas y depósitos		1.344.997	Reaseguro cedido:		
Gastos de constitución		1.094.821	Depósitos en nuestro poder de las aceptantes		67.664.094
Mobiliario e instalación y máquinas		10.482.571	Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes		59.487.739
Vehículos		3.209	Delegaciones y agencias: Saldos pasivos en efectivo		4.037.908
Otras cuentas de activo		11.313.530	Coaseguradores (saldos pasivos)		9.877.838
Pérdidas y Ganancias:			Acreedores diversos		28.682.845
Ejercicios anteriores		14.311.335	Otras cuentas de pasivo		15.065.280
Ejercicio actual		6.619.070			
		616.864.254			616.864.254

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones		2.795.453	Otros abonos		156.262
Otros adeudos		156.262	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Accidentes Individuales		1.427.481
Ramo de Vida		1.480.222	Ramo de Cristales		10.572
Ramo de Automóvil Seguro Obligatorio		1.514.042	Ramo de Incendios		2.497.859
Ramo de Automóvil Voluntario		2.152.987	Ramo de Pedrisco		16.129
Ramo de Responsabilidad Civil General		621.082	Otros Ramos		107.086
Ramo de Robo		18.411	Saldo deudor		6.619.070
Ramo de Transportes		2.115.990			
		10.834.459			10.834.459

Barcelona, 29 de junio de 1979.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Semir.—8.847-5.

**PANIS, S. A.****Industrias Reunidas del Pan**

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria, de accionistas de esta Sociedad, que habrán de tener lugar, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 1979, a las doce horas en el domicilio social sito en La Bárcena-Cerdeño (Oviedo) y, caso necesario, al siguiente día 21, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día.****Junta general ordinaria**

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1978 al 30 de junio de 1979.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979/1980.

3.º Ruegos y preguntas de carácter general.

4.º Redacción y aprobación del acta correspondiente.

**Junta general extraordinaria**

1.º Propuestas de renovación de Consejeros.

2.º Informe de la Presidencia sobre inversiones efectuadas y estudio sobre nuevas inversiones.

3.º Ruegos y preguntas de carácter general.

4.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.331-D.

**LAZGEL, S. A.****En liquidación****GERONA****Plaza Diputación Provincial, 2**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad proceder a la disolución social, según consta protocolizado mediante escritura autorizada el día 26 de septiembre de 1979 por el Notario de Barcelona don José Solís Lluch.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—El Liquidador, Miguel Piferrer Fábregas.—9.294-C.

**SAIZES, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad y a todos los demás efectos legales que proceden, adoptados válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, en la que fue nombrado Liquidador don Manuel Morillo.

Barcelona, 1 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—9.295-C.

**VIVIENDAS SOCIALES, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad y a todos

los demás efectos legales que proceden, adoptados válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, en la que fue nombrado Liquidador don Manuel Morillo.

Barcelona 1 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—9.296-C.

**OLEGARIO GODO, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad y a todos los demás efectos legales que proceden adoptados válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, en la que fue nombrado Liquidador don Manuel Morillo.

Barcelona, 1 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—9.298-C.

**GUANTES REX, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad y a todos los demás efectos legales que proceden, adoptados válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, en la que fue nombrado Liquidador don Manuel Morillo.

Barcelona, 1 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—9.298-C.

**HOTEL LOS ANGELES, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad y a todos los demás efectos legales que proceden, adoptados válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, en la que fue nombrado Liquidador don Manuel Morillo.

Barcelona, 1 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—9.297-C.

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad y a todos los demás efectos legales que proceden, adoptados válidamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, en la que fue nombrado Liquidador don Manuel Morillo.

Barcelona, 1 de diciembre de 1979.—El Liquidador.—9.300-C.

**INDUSTRIAS ARAGONESAS DEL CONFORT, S. A.****(ARCOSA)****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de septiembre de 1979, adoptó los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, acciéndose a las ventajas dispuestas en la

Ley 44/1978, de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

2. La apertura del período de su liquidación, con designación de Liquidador único.

3. La aprobación del balance fijado al 10 de septiembre de 1979.

Todo ello se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1979.—El Liquidador único, Antonio Burgos Domínguez.—4.309-D.

**DISTRIBUIDORA LUAR, S. L.**

En Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 29 de noviembre de 1979, se decidió por acuerdo unánime la disolución de la Sociedad, según el artículo 19 de la Ley de Sociedades, S. L.

Asimismo se acordó aprobar el balance de la Sociedad que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	180.000
Pasivo:	
Capital .....	180.000

Lo que de conformidad con lo que determinan las normas vigentes, se publica para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 30 de noviembre de 1979.—El Administrador, Aurelio Estévez Iglesias.—9.323-C.

**SEVITE, S. L.**

Dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones aplicables, se hace pública para general conocimiento de la misma el que a continuación se expresa, todo ello acordado en la Junta general extraordinaria universal, celebrada en Madrid el día 25 de noviembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	58.712
Mobiliario y enseres .....	211.720
	270.432
Pasivo:	
Capital .....	100.000
Cuenta de resultados .....	170.432
	270.432

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—9.322-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.****Dividendo activo**

A partir del día 2 de enero próximo y mediante estampillado de los títulos, las centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederán al pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1979 por un importe de 4.75 por 100, libre de impuestos, a las acciones números 1 al 13.780.057, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por acción .....	27,9411
Retención fiscal a cuenta .....	4,1911
Importe neto por acción .....	23,75

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago.